

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, de fecha 02 de Febrero de 1989, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. 2.- El D.S. N° 195 de fecha 19-02-1998, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778. 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 48 de fecha 13-02-2019, del Ministerio de Hacienda , que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2019. 4.- La Resolución Exenta N° 313 de fecha 22-02-2019, que distribuye y redistribuye en las comunas de la IX Región, el numero máximo de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y los recursos correspondientes al año 2019. 5.- El Decreto N° 1676, de fecha 29-06-2021, indica que asume como Alcalde Titular de la comuna de Pucón, Don Carlos Barra Matamala, periodo 2021 - 2024. 6- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de municipalidades", cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado , fue fijado por el D.F.L. 1, de 2006, Interior. 8.- Las modificaciones de la Ley N° 20.742 de fecha 01 de Abril de 2014.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	20188532	MOLINA MOLINA JOSÉ USMARIO		1636	01/07/2022		40
2	100	102066070	LEFIÑANCO ÑANCO SEGUNDO CARLOS		1636	01/07/2022		40
3	50	8339351	QUINTANA RIFFO GLADYS ASCENSIÓN		1636	01/07/2022		40
4	100	214015069	CONTRERAS BELMAR OSVALDO JOSÉ		1636	01/07/2022		40
5	100	214018312	PAILLALEF NAHUEL BERONICA		1636	01/07/2022		40
6	100	21405352	PAILLALEF NAHUEL GUACOLDA		1636	01/07/2022		40
7	50	63107	HUAQUIFIL MARIVIL HILDA GLORIA		1636	01/07/2022		40
8	50	468	VEGA PACHECO VÍCTOR DE LA CRUZ		1636	01/07/2022		40
9	50	404	MILLAUAL PAILLALEF JAVIER		1636	01/07/2022		40
10	50	69292	COLIPE HUAQUIFIL PEDRO SEGUNDO		1636	01/07/2022		40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CBM/GMP/LVT/epm.

Distribución:

- Sr. Intendente Región de la Araucanía
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín
- Srs. Aguas Araucanía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Sub Depto de Subsidios.

